



---

**Conferencia de las Partes**

**27º período de sesiones**

Sharm el-Sheikh, 6 a 18 de noviembre de 2022

Tema 3 a) y b) del programa

**Informes de los órganos subsidiarios:**

**Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución**

**Labor conjunta sobre la implementación de  
la acción climática para la agricultura y la seguridad  
alimentaria**

**Propuesta de la Presidencia**

**Proyecto de decisión -/CP.27**

**Labor conjunta sobre la implementación de  
la acción climática para la agricultura y la seguridad  
alimentaria**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el artículo 2 de la Convención,

*Recordando también* la decisión 2/CP.17, párrafos 75 a 77,

*Recordando además* la decisión 4/CP.23,

*Teniendo presentes* la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático,

*Teniendo presente también* que el impacto de la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 y otros retos de alcance mundial han puesto de manifiesto la limitada resiliencia de los sistemas alimentarios mundiales a los efectos adversos del cambio climático y los escasos avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la seguridad alimentaria,

*Reconociendo* que la frecuencia creciente con que se producen los fenómenos meteorológicos extremos ha expuesto a millones de personas, especialmente a los pequeños agricultores, los hogares de bajos ingresos, los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes de los países en desarrollo, a una pronunciada inseguridad alimentaria e hídrica, y que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura,



más de 800 millones de personas pasan hambre cada año<sup>1</sup>, cifra que aumentará como consecuencia del cambio climático,

*Resaltando* que los agricultores, incluidos los pequeños productores y los pastores, son custodios de la tierra y propensos a aplicar enfoques de ordenación sostenible de las tierras, y *reconociendo* que su vulnerabilidad al cambio climático supone un reto para el desempeño de este importante papel y que las políticas adoptadas al respecto en el ámbito de la agricultura tienen más probabilidades de éxito si toman en consideración el papel de los agricultores como agentes de cambio fundamentales,

*Resaltando también* que cada sistema de producción de alimentos presenta sus propios retos y que las soluciones deben ser específicas para cada contexto y tener en cuenta las circunstancias nacionales, especialmente si se quieren aplicar a mayor escala,

1. *Acoge con beneplácito* los avances y los resultados obtenidos por los órganos subsidiarios al abordar conjuntamente las cuestiones relacionadas con la agricultura<sup>2</sup> y la hoja de ruta de Koronivia<sup>3</sup>;

2. *Toma nota* de las siguientes recomendaciones formuladas en los diferentes informes de los talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, que fueron recogidas y acordadas en las conclusiones de los órganos subsidiarios<sup>4</sup>, reconociendo que las políticas adoptadas al respecto y su aplicación dependerán de cada contexto y tendrán en cuenta las circunstancias nacionales:

a) Reconocieron que la información facilitada durante los talleres y en los informes correspondientes<sup>5</sup>, junto con otra información, permitía hacer una sinopsis de las actividades y mandatos de los órganos constituidos de la Convención Marco;

b) Alentaron la participación continuada de los órganos constituidos y las entidades de financiación en la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, subrayando el potencial para crear vínculos que condujeran a intensificar las actividades y mejorar la implementación;

c) Reconocieron que algunas de las modalidades de implementación ya existían e invitaron a las Partes a realizar una implementación a mayor escala;

d) Reconocieron también la importancia de que el conocimiento científico y técnico siguiera formando parte de la transformación del sector agrícola, así como la importancia de las condiciones propicias, del papel crucial que desempeñaban los agricultores, los jóvenes, las comunidades locales y los pueblos indígenas, incluidas las consideraciones de género, y de atender las necesidades de los agricultores y los sistemas alimentarios;

e) Acogieron con agrado la presentación realizada por el Fondo Verde para el Clima sobre su labor en torno a las cuestiones relacionadas con la agricultura y la posterior aclaración de la secretaría sobre el proceso para que las Partes comunicaran al Comité Permanente de Financiación, de conformidad con los procedimientos existentes, sus opiniones sobre los elementos que habrían de tenerse en cuenta al elaborar las orientaciones para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa Mundial de Alimentos y Organización Mundial de la Salud. 2022. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022: Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Puede consultarse en <https://www.fao.org/documents/card/es/c/CC0639ES>.

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en la decisión 4/CP.23, párr. 1.

<sup>3</sup> Contendida en el anexo I de los documentos FCCC/SBI/2018/9 y FCCC/SBSTA/2018/4.

<sup>4</sup> FCCC/SBI/2019/9, párr. 44, FCCC/SBSTA/2019/2, párr. 42, FCCC/SBI/2019/20, párrs. 28 y 29, FCCC/SBSTA/2019/5, párrs. 16 y 17, FCCC/SBI/2021/16, párrs. 46 a 49, FCCC/SBSTA/2021/3, párrs. 47 a 50, FCCC/SBI/2022/10, párrs. 56 y 57, y FCCC/SBSTA/2022/6, párrs. 27 y 28.

<sup>5</sup> FCCC/SB/2019/INF.1, FCCC/SB/2019/1, FCCC/SB/2019/2, FCCC/SB/2020/1, FCCC/SB/2021/1, FCCC/SB/2021/2 y FCCC/SB/2021/3 y Add.1.

f) Reconocieron que existían diversos instrumentos para evaluar y vigilar la adaptación y sus beneficios secundarios, si bien podría resultar beneficioso adaptar mejor los instrumentos existentes y podrían crearse otros nuevos para las circunstancias específicas de cada país, teniendo en cuenta al mismo tiempo la importancia de poner en común las mejores prácticas entre países y otros interesados y el destacado papel que desempeñaban la ciencia, la tecnología y el fomento de la capacidad para facilitar la recopilación de datos y la evaluación de la adaptación;

g) Reconocieron también que las cuestiones relacionadas con el carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo, así como la ordenación sostenible del suelo y la gestión integrada del agua, dependían de cada contexto y, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, deberían abordarse de manera holística e inclusiva a fin de aprovechar íntegramente el potencial incremento de la productividad para contribuir a la seguridad alimentaria, la adaptación y los beneficios secundarios de la adaptación, y aumentar los sumideros de carbono;

h) Reconocieron además que las prácticas de gestión de los suelos y los nutrientes y el uso óptimo de estos últimos, incluidos la utilización de fertilizantes orgánicos y un mejor aprovechamiento del estiércol, constituían los cimientos de unos sistemas de producción alimentaria sostenibles y resilientes frente al clima y podían contribuir a la seguridad alimentaria mundial;

i) Reconocieron que los sistemas de gestión ganadera eran muy vulnerables a los efectos del cambio climático, y que los sistemas de ganadería gestionados de forma sostenible tenían una gran capacidad de adaptación y resiliencia frente al cambio climático, al tiempo que desempeñaban un importante papel en la salvaguardia de la seguridad alimentaria y nutricional, los medios de vida, la sostenibilidad, el ciclo de los elementos nutritivos y la gestión del carbono;

j) Observaron que la mejora de la producción sostenible y de la sanidad animal, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector ganadero y, al mismo tiempo, aumentar los sumideros en los pastizales y las tierras de pastoreo, podía contribuir a alcanzar objetivos climáticos a largo plazo, teniendo en cuenta los diferentes sistemas y circunstancias nacionales;

k) Reconocieron que las dimensiones relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria eran fundamentales al hacer frente al cambio climático en los sistemas agrícolas y alimentarios;

l) Reconocieron también la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre mediante la concepción de sistemas agrícolas sostenibles y resilientes frente al clima con un enfoque sistémico en consonancia con los objetivos climáticos mundiales a largo plazo, y reconocieron asimismo la importancia de las inversiones a largo plazo en la agricultura centradas en este objetivo;

m) Señalaron la importancia de incrementar el apoyo para intensificar las medidas destinadas a salvaguardar la seguridad alimentaria y nutricional y acabar con el hambre, con el objetivo de lograr unos sistemas agrícolas inclusivos, sostenibles y resilientes frente al clima, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura a los efectos del cambio climático;

n) Reconocieron la necesidad de mejorar el entorno propicio para la movilización de recursos con el fin de aplicar medidas a nivel local, nacional e internacional;

o) Señalaron que, al abordar la cuestión de la ordenación sostenible de las tierras y el agua para la agricultura, era importante adoptar un enfoque sistémico e integrado, basado en los conocimientos científicos, locales e indígenas, el cual se aplicara con espíritu participativo e inclusivo y teniendo en cuenta las circunstancias regionales, nacionales y locales, con el fin de obtener beneficios múltiples y variados en los ámbitos que procediera, como la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la mitigación, a fin de velar por la seguridad alimentaria y la nutrición;

p) Destacaron las opciones “útiles en todo caso”, como las mencionadas en los informes sobre el taller y evitar la maladaptación;

q) Observaron que la aplicación de enfoques sostenibles podía reportar múltiples beneficios a la sociedad, como la mejora de la calidad del agua o el aumento de la biodiversidad y de la materia orgánica del suelo, y señalaron asimismo el valor que tenían tanto la integración de los conceptos de diversificación, reciclaje y eficiencia, como el apoyo a las sinergias entre los sistemas agrícolas;

r) Reconocieron que, para aplicar esos enfoques, era importante mejorar el acceso a los recursos internacionales, entre ellos la financiación, el fomento de la capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnología, procedentes de diversas fuentes;

s) Reconocieron la necesidad de aplicar a mayor escala las mejores prácticas, las innovaciones y las tecnologías capaces de aumentar la resiliencia y la producción sostenible en los sistemas agrícolas, atendiendo a las circunstancias nacionales, de una manera inclusiva y participativa, que incluyera a los agricultores, los pastores, los pueblos indígenas, las comunidades locales y vulnerables, las mujeres y los jóvenes, y que se basara en los conocimientos científicos, locales e indígenas;

t) Observaron que numerosos enfoques con un gran potencial para la adaptación, los beneficios secundarios de adaptación y la mitigación guardaban relación con las tierras y los sistemas alimentarios, como la conservación y restauración de los ecosistemas, la mejora de la sostenibilidad de las prácticas agrícolas y la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos de los sistemas alimentarios sostenibles, y tenían importantes vínculos positivos, tanto directos como indirectos, con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la seguridad alimentaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

u) Reconocieron que una implementación a mayor escala exigía mejorar la difusión de conocimientos sobre las mejores prácticas, el acceso a la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad;

v) Reconocieron que los enfoques innovadores en materia social y de políticas para la implementación a mayor escala, como los arreglos institucionales, las alianzas y el empoderamiento de los agricultores, podían incentivar la implementación y facilitar un entorno propicio para la aplicación a mayor escala de las mejores prácticas;

w) Observaron que entre las innovaciones exitosas en materia de políticas podían mencionarse los servicios de extensión y la organización autónoma de los agricultores;

3. *Reconoce* que los talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura proporcionan información útil sobre los trabajos de investigación agrícola más recientes, las circunstancias nacionales, las realidades a que se enfrentan los agricultores, los retos y las oportunidades relacionados con la investigación y el desarrollo agrícolas, y las formas de movilizar la acción climática en el ámbito de la agricultura y la seguridad alimentaria, por lo que han sido cruciales para generar un entendimiento común de los retos y las oportunidades en esta esfera;

4. *Recuerda* que la hoja de ruta de Koronivia, los talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y los informes al respecto, así como las conclusiones de los órganos subsidiarios sobre dichos informes, han mejorado la concienciación y el conocimiento en lo que respecta a los efectos del cambio climático en la agricultura, han contribuido a centrar el trabajo de las instituciones, organizaciones e interesados que trabajan en cuestiones de agricultura y cambio climático y han dado lugar a nuevas actividades e iniciativas en este ámbito;

5. *Acoge con beneplácito* la participación de representantes de los órganos constituidos, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero<sup>6</sup>, el Fondo de Adaptación, el Fondo Especial para el Cambio Climático, el Fondo para los Países Menos Adelantados y las organizaciones observadoras en los talleres organizados en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura;

<sup>6</sup> El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima.

6. *Reconoce* que la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura ha puesto de manifiesto la necesidad de identificar modalidades para hacer frente a los retos y explorar las oportunidades en relación con los medios de aplicación existentes;

7. *Reconoce también* la necesidad de reforzar los trabajos realizados en el marco de los acuerdos institucionales pertinentes de la Convención, con el fin de consolidar y hacer avanzar la labor destinada a atender las cuestiones relacionadas con la agricultura;

8. *Reconoce además* que la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura ha puesto de manifiesto la necesidad de potenciar la acción climática en relación con la agricultura y la seguridad alimentaria, así como de mejorar la coordinación con y entre los actores ajenos a la Convención Marco;

9. *Destaca* la urgente necesidad de intensificar la acción y el apoyo en lo que respecta al fomento de la capacidad, el acceso a la financiación y el desarrollo y la transferencia de tecnología con vistas a mejorar la capacidad de adaptación y la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los agricultores y otros grupos vulnerables, especialmente los pequeños agricultores, las mujeres y los jóvenes, en relación con el cambio climático;

10. *Insta* a las Partes, a las organizaciones pertinentes y a otros grupos a que aumenten sus esfuerzos en relación con la promoción de la agricultura sostenible, entre otras cosas reforzando el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y en particular el de las mujeres y los jóvenes, con miras a erradicar el hambre y la pobreza, logrando al mismo tiempo la seguridad alimentaria;

11. *Recalca* la importancia de que los órganos constituidos y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero tengan en cuenta las conclusiones de los órganos subsidiarios a que se refiere el párrafo 2 *supra* al llevar a la práctica sus medidas y planes de trabajo, de conformidad con sus mandatos;

12. *Invita* a las Partes a que estudien la adopción de políticas, acciones y medidas pertinentes para llevar a la práctica las conclusiones a que se refiere el párrafo 2 *supra*;

13. *Invita también* a las Presidencias actual y futura de la Conferencia de las Partes, a los paladines de alto nivel y a otros actores a que, cuando promuevan iniciativas sobre el clima, tengan en cuenta las conclusiones a que se refiere el párrafo 2 *supra* al considerar las cuestiones relacionadas con la agricultura, y a que promuevan la puesta en común de información y conocimientos sobre las mejores prácticas y los medios de aplicación;

14. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y al Órgano Subsidiario de Ejecución que establezcan la labor conjunta cuatrienal de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, que deberá abarcar la puesta en práctica de los resultados de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura y las actividades emprendidas previamente para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura<sup>7</sup>, así como los temas que puedan surgir en el futuro, reconociendo que las soluciones dependerán de cada contexto y tendrán en cuenta las circunstancias nacionales, con los siguientes objetivos:

a) Promover la adopción de un enfoque holístico al atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta las circunstancias regionales, nacionales y locales, con el fin de obtener beneficios múltiples y variados en los ámbitos que proceda, como la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la mitigación, reconociendo que la adaptación es una prioridad para los grupos vulnerables, como las mujeres, los pueblos indígenas y los pequeños agricultores;

b) Aumentar la coherencia, las sinergias, la coordinación, la comunicación y la interacción entre las Partes, los órganos constituidos y las esferas de actividad, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, con el fin

<sup>7</sup> Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2014/INF.2, FCCC/SBSTA/2015/INF.6, FCCC/SBSTA/2015/INF.7, FCCC/SBSTA/2016/INF.5 y FCCC/SBSTA/2016/INF.6.

de facilitar la aplicación de medidas para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria;

c) Promover las sinergias y reforzar la interacción, la colaboración y las alianzas entre las organizaciones nacionales, regionales e internacionales y otros interesados pertinentes, así como en el marco de los procesos e iniciativas pertinentes, con el fin de mejorar la implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria;

d) Prestar a las Partes, los órganos constituidos y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero apoyo y asesoramiento técnico en relación con la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria, respetando el enfoque adoptado por cada Parte y de acuerdo con los procedimientos y mandatos de cada órgano o entidad;

e) Intensificar la labor de investigación y desarrollo aplicada a las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria y consolidar y difundir la información, los conocimientos (incluidos los locales y los indígenas), la experiencia, las innovaciones y las mejores prácticas que sean pertinentes en las esferas científica, tecnológica y otras;

f) Evaluar los progresos realizados en la implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria y en la cooperación establecida al respecto;

g) Intercambiar información y conocimientos sobre la elaboración y la ejecución de políticas, planes y estrategias nacionales relacionados con el cambio climático, reconociendo al mismo tiempo que cada país tiene unas necesidades y un contexto específicos;

15. *Pide también* a la secretaría que preste apoyo a la labor conjunta a que se refiere el párrafo 14 *supra*, y que para ello:

a) Prepare un informe de síntesis anual sobre la labor llevada a cabo por los órganos constituidos y las entidades financieras y de otro tipo en el marco de la Convención, así como por las organizaciones internacionales pertinentes, en la esfera de las actividades relacionadas con la labor conjunta mencionada en el párrafo 14 *supra*;

b) Organice durante el primer período ordinario de sesiones de cada año de los órganos subsidiarios talleres en formato híbrido, que permitan la participación tanto virtual como presencial, sobre los temas que se acuerden relacionados con la agricultura y la seguridad alimentaria, e invite a participar en ellos a representantes de los órganos constituidos de la Convención, las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático, así como a observadores;

16. *Decide* crear el portal en línea de Sharm el-Sheikh en el marco de la labor conjunta a que se refiere el párrafo 14 *supra* para que difunda información sobre proyectos, iniciativas y políticas destinados a aumentar las oportunidades de implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria;

17. *Invita* a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 27 de marzo de 2023, transmitan a través del portal destinado a las comunicaciones<sup>8</sup> sus opiniones sobre los elementos que constituyen la labor conjunta a que se refieren los párrafos 14 y 15 *supra*, por ejemplo sobre los temas de los talleres mencionados en el párrafo 15 b) *supra*, para que los órganos subsidiarios las examinen en su 58º período de sesiones (junio de 2023);

18. *Invita también* a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 27 de marzo de 2023, transmitan a través del portal destinado a las comunicaciones sus opiniones sobre la puesta en funcionamiento del portal a que se refiere el párrafo 16 *supra* para que los órganos subsidiarios las examinen en su 58º período de sesiones;

<sup>8</sup> <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

19. *Invita además* a las Partes, las organizaciones de las Naciones Unidas y otras instituciones, organismos y entidades pertinentes, el mundo de la investigación, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones de agricultores, entre otros interesados y según proceda, a que intensifiquen la cooperación, la colaboración y las alianzas en relación con la labor conjunta a que se refiere el párrafo 14 *supra*, con el objetivo, entre otros, de combatir el hambre sobre el terreno, atendiendo en particular a las necesidades de las mujeres, los niños, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales;

20. *Pide* a los órganos subsidiarios que informen a la Conferencia de las Partes en su 31<sup>er</sup> período de sesiones (2026) acerca de los progresos y los resultados de la labor conjunta mencionada en el párrafo 14 *supra*;

21. *Toma nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría mencionadas en el párrafo 15 *supra*;

22. *Pide* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

---